

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 036

Teniendo en cuenta la petición que antecede se ordena REQUERIR a la auxiliar de la justicia Doctora SUSANA PATRICIA RODRÍGUEZ PEÑA, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho a notificarse personalmente del auto que libró mandamiento de pago. Líbrese comunicación en tal sentido, informándole que tiene un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación, so pena de las sanciones de Ley y de ser relevada del cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 17 de Febrero de 2022

Por ESTADO N° 008 de la fecha fue notificado el auto anterior.

MARÍA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ
Secretaría

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c0f5b27801afdeade6e29ecdba959ffdbd929c4b59357d3f9ee3bcce3eccf0e**

Documento generado en 15/02/2022 05:44:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>